

ACTA NUM. 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 83968 - 00066/ISE/2026/MA
OBJETO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	3.371.724,52 €
Porcentaje e importe de IVA:	No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	3.371.724,52 €
VALOR ESTIMADO:	7.417.793,94 €

ASISTENTES:

Presidente/a:
María del Mar González Lorente

Vocales:
Joaquín José Ocaña Rodríguez
María Amidea Navarro González. Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrego. Representante de Control Interno.

Secretario/a suplente
Guillermo Pérez Conejo

En Málaga, siendo las 12:00 h. del día 21 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 18 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001864733, el 21 de abril de 2026 a las 12:24 h.

Seguidamente, el Secretario, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	22/05/2026	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFLCC9YAMANLSCNV8J4FS259E	PÁG. 1/5	

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
UTE AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL AUTOCARES RIVERO, SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL AUTOS J. RIVERO SL	1.- Alora - Alozaina - Casarabonela - Pizarra - Yunquera	18/05/2026 13:21
A08299349 - AUTOCARES SAN MARTIN SA	2.- Cómpeta - Torrox	18/05/2026 15:21
B29805744 - M. JAIME TRANS SL	3.- Nerja	18/05/2026 13:13
UTE VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES HERMANOS NIETO SL	3.- Nerja	18/05/2026 15:21

Se hace constar que han en este acto **no han quedado desierto ningún lote.**

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE Pk2jmZFLCC9YAMANLSCNV8J4FS259E	PÁG. 2/5	

asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

A continuación se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

LICITADOR	LOTES PRESENTADOS EN SIREC	INCIDENCIAS
UTE AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL AUTOCARES RIVERO, SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL AUTOS J. RIVERO SL	1.- Alora - Alozaina - Casarabonela - Pizarra - Yunquera	TODAS LAS EMPRESAS MIEMBROS UTE a) DEUC Falta rellenar el apartado III punto D. Para ello se ha vuelto a subir el documento DEUC que deben descargar y completar en todos sus apartados. B29876547 - AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL f) Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del licitador principal y de los posibles subcontratistas redactado conforme al anexo T-1. Falta el número total de plazas de los vehículos inscritos. B29155884 - AUTOBUSES PACO PEPE SL f) Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GUILLERMO PEREZ CONEJO

22/05/2026

MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE

VERIFICACIÓN

Pk2jmZFLCC9YAMANLSCNV8J4FS259E

PÁG. 3/5



		transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del licitador principal y de los posibles subcontratistas redactado conforme al anexo T-1. Falta el número total de plazas de los vehículos inscritos.
A08299349 - AUTOCARES SAN MARTIN SA	2.- Cómputa - Torrox	a) DEUC Falta rellenar el apartado III punto D. Para ello se ha vuelto a subir el documento DEUC que deben descargar y completar en todos sus apartados.
B29805744 - M. JAIME TRANS SL	3.- Nerja	a) DEUC Falta rellenar el apartado III punto D. Para ello se ha vuelto a subir el documento DEUC que deben descargar y completar en todos sus apartados. f) Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del licitador principal y de los posibles subcontratistas redactado conforme al anexo T-1. Deben presentar ANEXO T-1
UTE VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES HERMANOS NIETO SL	3.- Nerja	TODAS LAS EMPRESAS MIEMBROS UTE a) DEUC Falta rellenar el apartado III punto D. Para ello se ha vuelto a subir el documento DEUC que deben descargar y completar en todos sus apartados.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 días para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el citado plazo otorgado para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	22/05/2026	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFLCC9YAMANLSCNV8J4FS259E	PÁG. 4/5	

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	22/05/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmZFLCC9YAMANLSCNV8J4FS259E	PÁG. 5/5	